



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICIO DE PATRIMONIO

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LA CESIÓN DE USO TEMPORAL, EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO, DE 72 PLAZAS DE APARCAMIENTO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, DIVIDIDAS EN 72 LOTES, MEDIANTE PÚBLICA SUBASTA.

Expediente: E-05301-2023-000164-00

Índice

Cláusula 1ª.	Objeto del contrato y precio de licitación.	2
Cláusula 2ª.	Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato.....	14
Cláusula 3ª.	Régimen jurídico del contrato y jurisdicción.	15
Cláusula 4ª.	Condiciones de los contratos de alquiler.....	166
Cláusula 5ª.	Órgano competente para el otorgamiento del contrato.....	17
Cláusula 6ª.	Garantía provisional.....	17
Cláusula 7ª.	Procedimiento de adjudicación.	17
Cláusula 8ª.	Criterios de adjudicación.	17
Cláusula 9ª.	Capacidad para contratar.	18
Cláusula 10ª.	Presentación de proposiciones.....	19
Cláusula 11ª.	Mesa de contratación.	22
Cláusula 12ª.	Apertura y examen de las proposiciones.....	22
Cláusula 13ª.	Constitución de la garantía definitiva.	24
Cláusula 14ª.	Adjudicación del contrato. Renuncia o desistimiento.	25
Cláusula 15ª.	Perfección y formalización del contrato.....	255
Cláusula 16ª.	Derechos y obligaciones derivados del contrato.....	26
Cláusula 17ª.	Resolución del contrato.	266

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	JOAQUIN MARIA VAÑO HURTADO	08/10/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	51236796908126355368 05576268381559285230 54169233
CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	RAFAEL SANTIAGO PICO CORBI	08/10/2024	ACCVCA-120	58043841437682945279 301363812484220617



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICIO DE PATRIMONIO

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Cláusula 1ª. Objeto del contrato y precio de licitación.

Constituye el objeto del presente contrato privado la cesión temporal, en concepto de arrendamiento, de las plazas de aparcamiento de propiedad municipal que se describen a continuación, distribuidas en 72 lotes, de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones.

De cada plaza de aparcamiento se detalla la descripción física y jurídica y el importe de salida de la renta semestral del alquiler que actuará como tipo de licitación.

Será responsabilidad de la persona o empresa licitadora constatar y verificar la situación física y jurídica de los inmuebles, eximiendo de cualquier reclamación a la propiedad.

En ningún caso se entenderán incluidos en el tipo de licitación, ni en el precio de adjudicación los impuestos, tributos y exacciones, o cualesquiera otras cantidades que, de conformidad con el presente pliego o la normativa vigente, corresponda satisfacer al adjudicatario.

La descripción de los inmuebles es la siguiente:

Lote nº 1: Plaza de aparcamiento (“plaza persona con discapacidad”) en sótano primero del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 13. Referencia catastral 7642801YJ2774B0121XS. Con una superficie construida según catastro de 47 m². Sus lindes son: Frente y derecha entrando, calle interior de maniobras y acceso a plazas; izquierda, pared interior; y fondo muro de contención a c/ Diógenes López Mechó. **Renta mínima semestral: 660 €.**

Lote nº 2: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano primero del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 14. Referencia catastral 7642801YJ2774B0122MD. Con una superficie construida según catastro de 28 m². Sus lindes son: Frente y derecha entrando, calle interior de maniobras y acceso a plazas; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 15, y fondo con pared interior. **Renta mínima semestral: 510 €.**

Lote nº 3: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano primero del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 15. Referencia catastral 7642801YJ2774B0123QF. Con una superficie construida según catastro de 26 m². Sus lindes son: Frente calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando, con plaza de aparcamiento nº 14; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 16, y fondo con pared interior. **Renta mínima semestral: 510 €.**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	JOAQUIN MARIA VAÑO HURTADO	08/10/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	51236796908126355368 05576268381559285230 54169233
CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	RAFAEL SANTIAGO PICO CORBI	08/10/2024	ACCVCA-120	58043841437682945279 301363812484220617



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICIO DE PATRIMONIO

Lote nº 4: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano primero del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 16. Referencia catastral 7642801YJ2774B0124WG. Con una superficie construida según catastro de 26 m². Sus lindes son: Frente calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando, con plaza de aparcamiento nº 15; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 17, y fondo con pared interior. **Renta mínima semestral: 510 €.**

Lote nº 5: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano primero del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 17. Referencia catastral 7642801YJ2774B0125EH. Con una superficie construida según catastro de 26 m². Sus lindes son: Frente e izquierda entrando, con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando, con plaza de aparcamiento nº 16; y fondo con pared interior. **Renta mínima semestral: 510 €.**

Lote nº 6: Plaza de aparcamiento (“plaza persona con discapacidad”) en sótano primero del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 18. Referencia catastral 7642801YJ2774B0126RJ. Con una superficie construida según catastro de 47 m². Sus lindes son: Frente calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando, pared interior; izquierda plaza de aparcamiento nº 1; y fondo con muro de contención a c/ Real de Gandía. **Renta mínima semestral: 660 €.**

Lote nº 7: Plaza de aparcamiento (“plaza persona con discapacidad”) en sótano primero del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 19. Referencia catastral 7642801YJ2774B0127TK. Con una superficie construida según catastro de 47 m². Sus lindes son: Frente y derecha entrando, con calle interior de maniobras y acceso a plazas; izquierda pared interior; y fondo con muro de contención a c/ Real de Gandía. **Renta mínima semestral: 660 €.**

Lote nº 8: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano primero del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 20. Referencia catastral 7642801YJ2774B0128YL. Con una superficie construida según catastro de 28 m². Sus lindes son: Frente y derecha entrando, con calle interior de maniobras y acceso a plazas; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 21; y fondo con pared interior. **Renta mínima semestral: 510 €.**

Lote nº 9: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano primero del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 21. Referencia catastral 7642801YJ2774B0129UB. Con una superficie construida según catastro de 23 m². Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando, con plaza de aparcamiento nº 20; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 22; y fondo con pared interior. **Renta mínima semestral: 510 €.**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	JOAQUIN MARIA VAÑO HURTADO	08/10/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	51236796908126355368 05576268381559285230 54169233
CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	RAFAEL SANTIAGO PICO CORBI	08/10/2024	ACCVCA-120	58043841437682945279 301363812484220617



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICIO DE PATRIMONIO

Lote nº 10: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano primero del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 22. Referencia catastral 7642801YJ2774B0130TK. Con una superficie construida según catastro de 23 m². Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando, con plaza de aparcamiento nº 21; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 23; y fondo con pared interior. **Renta mínima semestral: 510 €.**

Lote nº 11: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano primero del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 23. Referencia catastral 7642801YJ2774B0131YL. Con una superficie construida según catastro de 26 m². Sus lindes son: Frente e izquierda entrando con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando, con plaza de aparcamiento nº 22; y fondo con pared interior. **Renta mínima semestral: 510 €.**

Lote nº 12: Plaza de aparcamiento (“plaza persona con discapacidad”) en sótano primero del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 24. Referencia catastral 7642801YJ2774B0132UB. Con una superficie construida según catastro de 47 m². Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con pared interior; izquierda con plaza de aparcamiento nº 25; y fondo con muro de contención a c/ Diógenes López Mechó. **Renta mínima semestral: 660 €.**

Lote nº 13: Plaza de aparcamiento (“plaza persona con discapacidad”) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 51. Referencia catastral 7642801YJ2774B0159TK. Con una superficie construida según catastro de 47 m². Sus lindes son: Frente y derecha entrando, con calle interior de maniobras y acceso a plazas; izquierda con plaza de aparcamiento nº 63; y fondo con muro de contención a c/ Diógenes López Mechó. **Renta mínima semestral: 594 €.**

Lote nº 14: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 52. Referencia catastral 7642801YJ2774B0160EH. Con una superficie construida según catastro de 28 m². Sus lindes son: Frente e izquierda entrando con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando, con plaza de aparcamiento nº 62; y fondo con plaza de aparcamiento nº 53. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 15: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 53. Referencia catastral 7642801YJ2774B0161RJ. Con una superficie construida según catastro de 28 m². Sus lindes son: Frente y derecha entrando con calle interior de maniobras y acceso a plazas; izquierda entrando, con plaza de aparcamiento nº 61; y fondo con plaza de aparcamiento nº 52. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	JOAQUIN MARIA VAÑO HURTADO	08/10/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	51236796908126355368 05576268381559285230 54169233
CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	RAFAEL SANTIAGO PICO CORBI	08/10/2024	ACCVCA-120	58043841437682945279 301363812484220617



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICIO DE PATRIMONIO

Lote nº 16: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 54. Referencia catastral 7642801YJ2774B0162TK. Con una superficie construida según catastro de 28 m². Sus lindes son: Frente y fondo con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha e izquierda, con plazas de aparcamiento nº 60 y nº 42. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 17: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 55. Referencia catastral 7642801YJ2774B0163YL. Con una superficie construida según catastro de 28 m². Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con plaza de aparcamiento nº 59; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 40; fondo con plaza nº 56. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 18: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 56. Referencia catastral 7642801YJ2774B0164UB. Con una superficie construida según catastro de 28 m². Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con plaza de aparcamiento nº 39; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 58; fondo con plaza nº 55. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 19: Plaza de aparcamiento (“plaza persona con discapacidad”) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 57. Referencia catastral 7642801YJ2774B0165IZ. Con una superficie construida según catastro de 47 m². Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando, con plaza de aparcamiento nº 69; izquierda con plaza de aparcamiento nº 37; y fondo con muro de contención a c/ Real de Gandía. **Renta mínima semestral: 594 €.**

Lote nº 20: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 58. Referencia catastral 7642801YJ2774B0166OX. Con una superficie construida según catastro de 26 m². Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con plaza de aparcamiento nº 56; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 68; fondo con plaza nº 59. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 21: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 59. Referencia catastral 7642801YJ2774B0167PM. Con una superficie construida según catastro de 26 m². Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con plaza de aparcamiento nº 67; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 55; fondo con plaza nº 58. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	JOAQUIN MARIA VAÑO HURTADO	08/10/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	51236796908126355368 05576268381559285230 54169233
CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	RAFAEL SANTIAGO PICO CORBI	08/10/2024	ACCVCA-120	58043841437682945279 301363812484220617



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICIO DE PATRIMONIO

Lote nº 22: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 60. Referencia catastral 7642801YJ2774B0168AQ. Con una superficie construida catastral de 26 m². Sus lindes son: Frente y fondo, con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha e izquierda, con plazas de aparcamiento nº 54 y nº 66. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 23: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 61. Referencia catastral 7642801YJ2774B0169SW. Con una superficie construida según catastro de 26 m². Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con plaza de aparcamiento nº 53; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 65; fondo con plaza nº 62. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 24: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 62. Referencia catastral 7642801YJ2774B0170PM. Con una superficie construida según catastro de 26 m². Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con plaza de aparcamiento nº 64; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 52; fondo con plaza nº 61. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 25: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 63. Referencia catastral 7642801YJ2774B0171AQ. Con una superficie construida según catastro de 26 m². Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con plaza de aparcamiento nº 51; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 456; fondo con muro de contención a c/ Diógenes López Mechó. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 26: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 64. Referencia catastral 7642801YJ2774B0172SW. Con una superficie construida según catastro de 26 m². Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con plaza de aparcamiento nº 75; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 62; fondo con plaza nº 65. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 27: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 65. Referencia catastral 7642801YJ2774B0173DE. Con una superficie construida según catastro de 26 m². Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con plaza de aparcamiento nº 61; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 74; fondo con plaza nº 64. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	JOAQUIN MARIA VAÑO HURTADO	08/10/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	51236796908126355368 05576268381559285230 54169233
CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	RAFAEL SANTIAGO PICO CORBI	08/10/2024	ACCVCA-120	58043841437682945279 301363812484220617



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICIO DE PATRIMONIO

Lote nº 28: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 66. Referencia catastral 7642801YJ2774B0174FR. Con una superficie construida según catastro de 26 m². Sus lindes son: Frente y fondo con calles interiores de maniobra y acceso a plazas; derecha e izquierda, con plazas de aparcamiento nº 60 y nº 73. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 29: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 67. Referencia catastral 7642801YJ2774B0175GT. Con una superficie construida según catastro de 26 m². Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con plaza de aparcamiento nº 72; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 59; fondo con plaza nº 68. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 30: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 68. Referencia catastral 7642801YJ2774B0176HY. Con una superficie construida según catastro de 26 m². Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con plaza de aparcamiento nº 58; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 71; fondo con plaza nº 67. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 31: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 69. Referencia catastral 7642801YJ2774B0177JU. Con una superficie construida según catastro de 26 m². Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con plaza de aparcamiento nº 70; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 57; fondo con muro de contención a c/ Real de Gandía. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 32: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 70. Referencia catastral 7642801YJ2774B01778KI. Con una superficie construida según catastro de 26 m². Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con plaza de aparcamiento nº 78; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 69; fondo con muro de contención a c/ Real de Gandía. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 33: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 71. Referencia catastral 7642801YJ2774B0179LO. Con una superficie construida según catastro de 28 m². Sus lindes son: Frente e izquierda entrando, con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con plaza de aparcamiento nº 68; fondo con plaza nº 72. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	JOAQUIN MARIA VAÑO HURTADO	08/10/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	51236796908126355368 05576268381559285230 54169233
CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	RAFAEL SANTIAGO PICO CORBI	08/10/2024	ACCVCA-120	58043841437682945279 301363812484220617



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICIO DE PATRIMONIO

Lote nº 34: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 72. Referencia catastral 7642801YJ2774B0180JU. Con una superficie construida según catastro de 28 m². Sus lindes son: Frente y derecha entrando, con calle interior de maniobras y acceso a plazas; izquierda entrando con plaza de aparcamiento nº 67; fondo con plaza nº 71. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 35: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 73, inventariada con el código 1.S5.14S000605 y 1.S3.14.000898. Referencia según catastro 7642801YJ2774B0181KI. Con una superficie construida catastral de 26 m². Sus lindes son: Frente, lateral 1 y fondo, con calles interiores de maniobra y acceso a plazas; lateral 2, con plaza de aparcamiento nº 66. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 36: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 74. Referencia catastral 7642801YJ2774B0182LO. Con una superficie construida según catastro de 28 m². Sus lindes son: Frente e izquierda entrando, con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con plaza de aparcamiento nº 59; fondo con plaza de aparcamiento nº 75. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 37: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 75. Referencia catastral 7642801YJ2774B0183BP. Con una superficie construida según catastro de 28 m². Sus lindes son: Frente y derecha entrando, con calle interior de maniobras y acceso a plazas; izquierda entrando con plaza de aparcamiento nº 64; fondo con plaza de aparcamiento nº 74. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 38: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 456. Referencia catastral 7642801YJ2774B0184ZA. Con una superficie construida según catastro de 26 m². Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con plaza de aparcamiento nº 63; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 77; fondo con muro de contención a c/ Diógenes López Mechó. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 39: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 77. Referencia catastral 7642801YJ2774B0185XS. Con una superficie construida según catastro de 26 m². Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con plaza de aparcamiento nº 456; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 80; fondo con muro de contención a c/ Diógenes López Mechó. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	JOAQUIN MARIA VAÑO HURTADO	08/10/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	51236796908126355368 05576268381559285230 54169233
CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	RAFAEL SANTIAGO PICO CORBI	08/10/2024	ACCVCA-120	58043841437682945279 301363812484220617



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICIO DE PATRIMONIO

Lote nº 40: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 78. Referencia catastral 7642801YJ2774B0186MD. Con una superficie construida según catastro de 26 m². Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con plaza de aparcamiento nº 79; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 70; fondo con muro de contención a c/ Real de Gandía. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 41: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 79. Referencia catastral 7642801YJ2774B0187QF. Con una superficie construida según catastro de 26 m². Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con plaza de aparcamiento nº 87; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 78; fondo con muro de contención a c/ Real de Gandía. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 42: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 80. Referencia catastral 7642801YJ2774B0188WG. Con una superficie construida según catastro de 26 m². Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con plaza de aparcamiento nº 77; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 81; fondo con muro de contención a c/ Diógenes López Mechó. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 43: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 81. Referencia catastral 7642801YJ2774B0189EH. Con una superficie construida según catastro de 26 m². Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con plaza de aparcamiento nº 80; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 94; fondo con muro de contención a c/ Diógenes López Mechó. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 44: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 82. Referencia catastral 7642801YJ2774B0190QF. Con una superficie construida según catastro de 26 m². Sus lindes son: Frente e izquierda entrando, con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con plaza de aparcamiento nº 93; fondo con plaza de aparcamiento nº 83. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 45: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 83. Referencia catastral 7642801YJ2774B0191WG. Con una superficie construida según catastro de 26 m². Sus lindes son: Frente y derecha entrando, con calle interior de maniobras y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	JOAQUIN MARIA VAÑO HURTADO	08/10/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	51236796908126355368 05576268381559285230 54169233
CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	RAFAEL SANTIAGO PICO CORBI	08/10/2024	ACCVCA-120	58043841437682945279 301363812484220617



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICIO DE PATRIMONIO

acceso a plazas; izquierda entrando con plaza de aparcamiento nº 92; fondo con plaza de aparcamiento nº 82. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 46: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 84. Referencia catastral 7642801YJ2774B0192EH. Con una superficie construida según catastro de 26 m². Sus lindes son: Frente, lateral 1 y fondo, con calles interiores de maniobra y acceso a plazas; lateral 2, con plaza de aparcamiento nº 91. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 47: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 510. Referencia catastral 7642801YJ2774B0193RJ. Con una superficie construida según catastro de 26 m². Sus lindes son: Frente e izquierda entrando, con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con plaza de aparcamiento nº 90; fondo con plaza de aparcamiento nº 86. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 48: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 86. Referencia catastral 7642801YJ2774B0194TK. Con una superficie construida según catastro de 28 m². Sus lindes son: Frente y derecha entrando, con calle interior de maniobras y acceso a plazas; izquierda entrando con plaza de aparcamiento nº 89; fondo con plaza de aparcamiento nº 510. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 49: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 87. Referencia catastral 7642801YJ2774B0195YL. Con una superficie construida según catastro de 26 m². Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con plaza de aparcamiento nº 88; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 79; fondo con muro de contención a c/ Real de Gandía. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 50: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 88. Referencia catastral 7642801YJ2774B0196UB. Con una superficie construida según catastro de 26 m². Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con plaza de aparcamiento nº 101; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 87; fondo con muro de contención a c/ Real de Gandía. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 51: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 89. Referencia catastral 7642801YJ2774B0197IZ. Con una superficie construida según catastro de 26 m². Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	JOAQUIN MARIA VAÑO HURTADO	08/10/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	51236796908126355368 05576268381559285230 54169233
CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	RAFAEL SANTIAGO PICO CORBI	08/10/2024	ACCVCA-120	58043841437682945279 301363812484220617



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICIO DE PATRIMONIO

entrando con plaza de aparcamiento nº 86; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 100; fondo con plaza nº 90. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 52: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 90. Referencia catastral 7642801YJ2774B0198OX. Con una superficie construida según catastro de 26 m². Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con plaza de aparcamiento nº 594; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 510; fondo con plaza nº 89. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 53: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 91. Referencia catastral 7642801YJ2774B0199PM. Con una superficie construida según catastro de 26 m². Sus lindes son: Frente y fondo con calles interiores de maniobra y acceso a plazas; derecha e izquierda, con plazas de aparcamiento nº 84 y nº 98. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 54: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 92. Referencia catastral 7642801YJ2774B0200PM. Con una superficie construida según catastro de 26 m². Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con plaza de aparcamiento nº 83; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 97; fondo con plaza nº 93. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 55: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 93. Referencia catastral 7642801YJ2774B0201AQ. Con una superficie construida según catastro de 26 m². Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con plaza de aparcamiento nº 96; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 82; fondo con plaza nº 92. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 56: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 94. Referencia catastral 7642801YJ2774B0202SW. Con una superficie construida según catastro de 26 m². Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con plaza de aparcamiento nº 81; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 95; fondo con muro de contención a c/ Diógenes López Mechó. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 57: Plaza de aparcamiento (“plaza persona con discapacidad”) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1, señalada con el número 95. Referencia catastral 7642801YJ2774B0203DE. Con una superficie construida según catastro de 47 m². Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando, con plaza de aparcamiento nº 94;

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	JOAQUIN MARIA VAÑO HURTADO	08/10/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	51236796908126355368 05576268381559285230 54169233
CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	RAFAEL SANTIAGO PICO CORBI	08/10/2024	ACCVCA-120	58043841437682945279 301363812484220617



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICIO DE PATRIMONIO

izquierda con plaza de aparcamiento nº 107; y fondo con muro de contención a c/ Diógenes López Mechó. **Renta mínima semestral: 594 €.**

Lote nº 58: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 96. Referencia catastral 7642801YJ2774B0204FR. Con una superficie construida según catastro de 26 m². Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con plaza de aparcamiento nº 106; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 93; fondo con plaza nº 97. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 59: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 97. Referencia catastral 7642801YJ2774B0205GT. Con una superficie construida según catastro de 26 m². Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con plaza de aparcamiento nº 92; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 105; fondo con plaza nº 96. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 60: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 98. Referencia catastral 7642801YJ2774B0206HY. Con una superficie construida según catastro de 26 m². Sus lindes son: Frente y fondo con calles interiores de maniobra y acceso a plazas; derecha e izquierda, con plazas de aparcamiento nº 91 y nº 104. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 61: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 594. Referencia catastral 7642801YJ2774B0207JU. Con una superficie construida según catastro de 26 m². Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con plaza de aparcamiento nº 103; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 90; fondo con plaza nº 100. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 62: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 100. Referencia catastral 7642801YJ2774B0208KI. Con una superficie construida según catastro de 26 m². Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con plaza de aparcamiento nº 89; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 102; fondo con plaza nº 594. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 63: Plaza de aparcamiento (“plaza persona con discapacidad”) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el número 101. Referencia catastral 7642801YJ2774B0209LO. Con una superficie construida según catastro de 47 m². Sus lindes son: Frente y derecha entrando, con calle interior de maniobras y acceso a plazas; izquierda con plaza de aparcamiento nº

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	JOAQUIN MARIA VAÑO HURTADO	08/10/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	51236796908126355368 05576268381559285230 54169233
CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	RAFAEL SANTIAGO PICO CORBI	08/10/2024	ACCVCA-120	58043841437682945279 301363812484220617



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICIO DE PATRIMONIO

88; y fondo con muro de contención a c/ Real de Gandía. **Renta mínima semestral: 594 €.**

Lote nº 64: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el **número 102.** Referencia catastral 7642801YJ2774B0210JU. Con una superficie construida según catastro de 28 m². Sus lindes son: Frente e izquierda entrando, con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con plaza de aparcamiento nº 100; fondo con plaza nº 103. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 65: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1, señalada con el **número 103.** Referencia catastral 7642801YJ2774B0211KI. Con una superficie construida según catastro de 28 m². Sus lindes son: Frente y derecha entrando, con calle interior de maniobras y acceso a plazas; izquierda entrando con plaza de aparcamiento nº 594; fondo con plaza nº 102. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 66: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el **número 104.** Referencia catastral 7642801YJ2774B0212LO. Con una superficie construida según catastro de 28 m². Sus lindes son: Frente y fondo con calles interiores de maniobra y acceso a plazas; derecha e izquierda, con plazas de aparcamiento nº 98 y nº 112. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 67: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el **número 105.** Referencia catastral 7642801YJ2774B0213BP. Con una superficie construida según catastro de 28 m². Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con plaza de aparcamiento nº 97; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 111; fondo con plaza nº 106. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 68: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano segundo del edificio sito en C/ Músico Martínez Coll, nº 1-2, señalada con el **número 106.** Referencia catastral 7642801YJ2774B0214ZA. Con una superficie construida según catastro de 28 m². Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con plaza de aparcamiento nº 108; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 96; fondo con plaza nº 105. **Renta mínima semestral: 456 €.**

Lote nº 69: Plaza de aparcamiento (pequeña) en sótano primero del edificio sito en C/ Marqués de San Juan, nº 32, señalada con el **número 11,** inventariada con el código 1.E5.04.000352. Referencia catastral 3732603YJ2733B0047ML. Con una superficie construida de 28,51 m². Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con plaza de aparcamiento nº 10;

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	JOAQUIN MARIA VAÑO HURTADO	08/10/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	51236796908126355368 05576268381559285230 54169233
CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	RAFAEL SANTIAGO PICO CORBI	08/10/2024	ACCVCA-120	58043841437682945279 301363812484220617



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICIO DE PATRIMONIO

izquierda, con plaza de aparcamiento nº 12; fondo vestíbulo de acceso escalera peatonal. **Renta mínima semestral: 366 €.**

Lote nº 70: Plaza de aparcamiento (pequeña) en sótano primero del edificio sito en C/ Marqués de San Juan, nº 32, señalada con el número **21**, inventariada con el código 1.E5.04.000354. Referencia catastral 3732603YJ2733B0049WZ. Con una superficie construida de 28,51 m². Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con plaza de aparcamiento nº 22; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 20; fondo vestíbulo de acceso escalera peatonal. **Renta mínima semestral: 366 €.**

Lote nº 71: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano primero del edificio sito en C/ Marqués de San Juan, nº 32, señalada con el número **27**, y **trastero nº 11**, inventariada con el código 1.E5.04.000355. Referencia catastral 3732603YJ2733B0050ML. Con una superficie construida de 42,35 m² (29 m² + 13,35 m²). Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con plaza de aparcamiento nº 28 y trastero 12; izquierda, con trastero 17 y vial de circulación; fondo calle interior de maniobras y acceso a plazas. **Renta mínima semestral: 966 € (462 € + 504 €).**

Lote nº 72: Plaza de aparcamiento (standard) en sótano primero del edificio sito en C/ Marqués de San Juan, nº 32, señalada con el número **46**, inventariada con el código 1.E5.04.000356. Referencia catastral 3732603YJ2733B0051QB. Con una superficie construida de 25 m². Sus lindes son: Frente con calle interior de maniobras y acceso a plazas; derecha entrando con plaza de aparcamiento nº 45; izquierda, con plaza de aparcamiento nº 47; fondo muro de cierre. **Renta mínima semestral: 462 €.**

Las personas interesadas en visitar las plazas de aparcamiento deberán ponerse en contacto con el Servicio de Patrimonio con una antelación mínima de 10 días naturales a la fecha límite de presentación de las ofertas, en el teléfono 96.352.54.78 (extensión 1212), en la dirección de correo electrónico spatrimonio@valencia.es o en las dependencias de dicho Servicio en la C/ Amadeo de Saboya nº 11, patio B, primera planta.

Cláusula 2ª. Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato.

A los efectos exigidos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, y de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretende satisfacer con el contrato que regula el presente pliego, es la de obtener recursos que puedan ser destinados a la prestación de servicios y realización de actividades propias de la competencia municipal, estableciendo la vigente legislación patrimonial el principio de eficacia y rentabilidad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	JOAQUIN MARIA VAÑO HURTADO	08/10/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	51236796908126355368 05576268381559285230 54169233
CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	RAFAEL SANTIAGO PICO CORBI	08/10/2024	ACCVCA-120	58043841437682945279 301363812484220617



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICIO DE PATRIMONIO

en la explotación de los bienes patrimoniales, dado que ni actualmente ni en un futuro próximo está previsto para estos inmuebles su dedicación a una finalidad específica, y su situación actual en desuso implica mantenerlos inmovilizados y asumir los gastos que ello comporta. Y, por otra parte, se pretende dotar a la ciudadanía de más plazas de aparcamiento en una ciudad como es Valencia, donde esa necesidad resulta más patente con el paso de los años, por su elevado número de habitantes, unido a un trasiego importante de visitantes.

Cláusula 3ª. Régimen jurídico del contrato y jurisdicción.

De conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, quedan excluidos de dicha Ley, entre otros, los contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles, que tendrán siempre el carácter de contratos privados y se registrarán por la legislación patrimonial.

Por tanto, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la Ley 8/2010, de 23 junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, la Ley 7/19510, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (RBEL).

Los contratos resultantes del procedimiento se registrarán, en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por la LCSP, y sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante. En cuanto a sus efectos y extinción, estos contratos se registrarán por el derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas relativas a la preparación y adjudicación de los contratos privados. Y el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del presente contrato.

Tienen carácter contractual el presente pliego, la oferta de la persona o empresa adjudicataria y el documento en que se formalice el contrato.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	JOAQUIN MARIA VAÑO HURTADO	08/10/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	51236796908126355368 05576268381559285230 54169233
CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	RAFAEL SANTIAGO PICO CORBI	08/10/2024	ACCVCA-120	58043841437682945279 301363812484220617



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICIO DE PATRIMONIO

Se estará al régimen de recursos previsto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cláusula 4ª. Condiciones de los contratos de alquiler.

Los contratos de arrendamiento tendrán un plazo de duración de cinco años contados desde la puesta a disposición de las personas arrendatarias de las plazas mediante la entrega de llaves o mando del garaje, prorrogable de mutuo acuerdo – siempre antes de la finalización de ese plazo- por dos años más.

No obstante, de acuerdo con lo previsto por el artículo 1.566 del Código Civil, si ninguna de las partes denuncia la finalización del contrato con un mes mínimo antes de la finalización del plazo establecido o de cualquiera de sus prórrogas, éste se entenderá prorrogado por periodos anuales por tácita reconducción, procediendo la actualización y el cobro de la renta correspondiente.

La adjudicación de los contratos se ajustará a las siguientes condiciones.

1. Se adjudicará solamente una plaza por persona licitadora y vehículo.
2. No será posible el subarriendo ni cualquier otro tipo de cesión a terceros, siendo la realización de dichas cesiones causa de resolución.
3. La renta arrendaticia (alquiler) será pagada por las personas arrendatarias por periodos semestrales, por adelantado, previa presentación del correspondiente documento cobratorio por parte del Ayuntamiento. El importe de la renta se actualizará anualmente aplicando a la renta correspondiente a la anualidad anterior la variación porcentual experimentada por el Índice General Nacional del Sistema de Índices de Precios de Consumo en un período de doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización.

Las plazas de garajes arrendadas se destinarán exclusivamente al estacionamiento de un vehículo de propiedad de la persona arrendataria, sin que quepa utilizar dichos espacios para el estacionamiento de vehículos de propietarios diferentes, ni para el almacenamiento de bienes o enseres.

No obstante, en las plazas cuyo tamaño lo permita, se admitirá el estacionamiento de una motocicleta o bicicleta adicional al coche, sin que en ningún caso ninguno de los dos vehículos aparcados pueda sobresalir de la plaza marcada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	JOAQUIN MARIA VAÑO HURTADO	08/10/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	51236796908126355368 05576268381559285230 54169233
CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	RAFAEL SANTIAGO PICO CORBI	08/10/2024	ACCVCA-120	58043841437682945279 301363812484220617



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICIO DE PATRIMONIO

Cláusula 5ª. Órgano competente para el otorgamiento del contrato.

El órgano competente para el otorgamiento del contrato, que actúa en nombre de la Corporación, es la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cláusula 6ª. Garantía provisional.

No se establece la obligación de constituir garantía provisional para la participación en el presente procedimiento de contratación.

CAPÍTULO II. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Cláusula 7ª. Procedimiento de adjudicación.

La adjudicación de los contratos de arrendamiento de las plazas de aparcamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del RBEL, se realizará mediante subasta al alza con presentación de ofertas en sobre cerrado, recayendo la adjudicación en la persona o empresa licitadora que realice la oferta económica más elevada.

El presente contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 131 a 159 de la LCSP.

La participación en la subasta significa que la persona o empresa licitadora conoce y acepta expresamente tanto el estado del bien en el momento de su celebración como el presente pliego en todos sus términos.

Cláusula 8ª. Criterios de adjudicación.

Al tratarse de una subasta pública, el único criterio de adjudicación de cada lote es la oferta económicamente más alta para cada uno de los lotes.

En el supuesto de empate se adjudicará por sorteo entre las ofertas igualadas.

Si resultara desierta la primera subasta de un lote por no haberse presentado ofertas al mismo, o las presentadas no fuesen admisibles de acuerdo con las condiciones que figuren en este pliego, se efectuará una segunda subasta pública.

En esta segunda subasta se reducirá un 15%, con dos decimales y redondeo al alza por múltiplos de cinco céntimos, la renta mínima semestral de licitación que figura para cada plaza en la cláusula 1ª del presente pliego. Siendo el criterio de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	JOAQUIN MARIA VAÑO HURTADO	08/10/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	51236796908126355368 05576268381559285230 54169233
CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	RAFAEL SANTIAGO PICO CORBI	08/10/2024	ACCVCA-120	58043841437682945279 301363812484220617



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICIO DE PATRIMONIO

adjudicación del lote la oferta económicamente más alta presentada y debidamente admitida en la segunda subasta.

Cláusula 9ª. Capacidad para contratar.

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, con plena capacidad de obrar de acuerdo con lo previsto en el Código Civil, y no se encuentren incurso en ninguna de las prohibiciones para adquirir establecidas en el artículo 95.2 del RD 1373/2009 de 28 agosto 2009 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, ni las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 71 de la LCSP.

Las empresas extranjeras no comunitarias, deberán reunir además, los requisitos establecidos en el artículo 68 de la LCSP.

No podrán tomar parte en la subasta las personas físicas incurso en las prohibiciones de adquirir del artículo 1.459 del Código Civil ni las que hayan intervenido en el procedimiento de enajenación (en la tasación del bien o en otros supuestos), aplicándose a estos efectos por analogía las causas de abstención y recusación previstas para los peritos en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Podrán ser adjudicatarios de las plazas de garaje (y trasteros, en su caso) las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1.- Estar empadronadas y residir habitualmente en la Ciudad de Valencia.
- 2.- Estar en posesión de permiso de conducción vigente.
- 3.- Ser propietaria de un vehículo, domiciliado en el lugar de residencia.
- 4.- Estar al corriente en el pago del Impuesto de Circulación del año en curso.
- 5.- No tener tarjeta de residente para aparcamiento en la zona de estacionamiento limitado y restringido; o, en caso de resultar adjudicataria, comprometerse a darla de baja en un plazo de un mes desde la puesta a disposición de las personas arrendatarias de las plazas mediante la entrega de llaves o mando del garaje y acreditarlo en ese plazo en el Servicio de Patrimonio.

La concurrencia de dichos requisitos será comprobada por el Servicio de Patrimonio únicamente en las personas que hayan resultado propuestas como adjudicatarias de plaza de garaje tras la realización de la propuesta de adjudicación.

En el caso de que de oficio se comprobara que una persona que resulta propuesta adjudicataria no cumple con los requisitos de este apartado, esa persona

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	JOAQUIN MARIA VAÑO HURTADO	08/10/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	51236796908126355368 05576268381559285230 54169233
CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	RAFAEL SANTIAGO PICO CORBI	08/10/2024	ACCVCA-120	58043841437682945279 301363812484220617



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICIO DE PATRIMONIO

perderá su derecho de alquiler de plaza, que pasará a la persona que haya presentado la siguiente oferta más ventajosa.

Cláusula 10ª. Presentación de proposiciones.

10.1. Publicidad: El presente procedimiento se publicará en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, cuya dirección es www.contrataciondelestado.es.

10.2. Presentación de las ofertas: Las proposiciones se presentarán, en la forma indicada en las cláusulas siguientes.

El plazo de presentación de las proposiciones será de VEINTE DÍAS NATURALES desde el día siguiente al de la fecha de publicación en el Perfil de contratante del órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.2 y la Disposición Adicional 15.3.a) de la LCSP, la presentación de las proposiciones no se llevará a cabo utilizando medios electrónicos ya que debido al carácter especializado de la contratación, el uso de medios electrónicos requeriría herramientas, dispositivos o formatos de archivo específicos que pueden no estar en general disponibles para las personas interesadas.

Las proposiciones se presentarán exclusivamente en el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de València, sito en la segunda planta del edificio consistorial (acceso por la C/ Arzobispo Mayoral), en horario de 09:00 a 14:00 horas. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el interesado deberá acreditar la fecha de imposición del envío, con el resguardo correspondiente, y comunicar al órgano de contratación la remisión de la proposición, todo ello antes de la finalización del plazo indicado. Dicha comunicación podrá realizarse por correo electrónico, si bien este medio sólo será válido si existe constancia de su transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso de que fuera recibida fuera de plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos diez días naturales desde la terminación del plazo, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

A los efectos de la presentación de proposiciones por correo, las direcciones son las siguientes:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	JOAQUIN MARIA VAÑO HURTADO	08/10/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	51236796908126355368 05576268381559285230 54169233
CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	RAFAEL SANTIAGO PICO CORBI	08/10/2024	ACCVCA-120	58043841437682945279 301363812484220617



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICIO DE PATRIMONIO

• Dirección postal:

Ajuntament de València
Servici de Contratació
Plaça de l'Ajuntament, 1
46002, València

• Email: e-contratacion@valencia.es

En todo caso, la presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicional por la persona o empresa licitadora de la totalidad del contenido del presente pliego, sin salvedad o reserva alguna, y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento en que deba procederse a la apertura en público de las mismas.

10.3. Contenido de las proposiciones:

Las proposiciones constarán de un único sobre. El contenido del sobre será el que se señala a continuación:

A. OFERTAS REALIZADAS POR PERSONAS FÍSICAS:

a) DNI, NIE (Número de Identificación de Extranjeros) en el caso de personas extranjeras residentes o documento de identidad en vigor de las personas extranjeras no residentes, de la persona firmante. Las personas extranjeras acompañarán una declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles en el caso de litigio, con renuncia al foro judicial extranjero que pudiera corresponderle.

b) Datos de la persona de contacto, con indicación de nombre y apellidos, teléfono y una dirección de correo electrónico, que será el único medio empleado a efectos de notificaciones durante el procedimiento.

c) Permiso de conducción vigente de la persona licitadora.

d) Permiso de circulación del vehículo de propiedad de la persona licitadora que vaya a ser estacionado en la plaza arrendada.

e) Declaración responsable, según modelo que figura como "ANEXO II: Modelo de declaración responsable".

B. OFERTAS REALIZADAS POR PERSONAS JURÍDICAS:

ADEMÁS de la documentación indicada en el apartado A (OFERTAS REALIZADAS POR PERSONAS FÍSICAS) se incluirá en el sobre la siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	JOAQUIN MARIA VAÑO HURTADO	08/10/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	51236796908126355368 05576268381559285230 54169233
CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	RAFAEL SANTIAGO PICO CORBI	08/10/2024	ACCVCA-120	58043841437682945279 301363812484220617



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICIO DE PATRIMONIO

- a) Escritura de Constitución debidamente inscrita en el Registro correspondiente, así como el CIF (Código de Identificación Fiscal).
- b) Cuando la persona jurídica licitadora actúe mediante representante, éste deberá aportar documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación y del ámbito de sus facultades para licitar.

Toda la documentación deberá presentarse debidamente suscrita por la persona licitadora o su representante legal.

PARA TODOS LOS LICITADORES: Además, en este único sobre se incluirá la proposición económica, debidamente firmada por la licitadora o su representante legal y fechada, que deberá ajustarse al modelo que figura en el ANEXO I, en la que se relacionarán de forma independiente el importe ofertado para cada lote al que se opte (sin incluir los impuestos que gravan la transmisión).

Podrá presentarse oferta a uno o varios lotes, si bien cada persona licitadora sólo podrá resultar adjudicataria de un lote, por lo que en su proposición deberá manifestar el orden de preferencia de los lotes a los que presente oferta.

Por cada lote, cada persona o empresa licitadora no podrá presentar más de una proposición y tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación a otros si lo ha hecho individualmente, o figurar en más de una agrupación de licitadores. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de las propuestas por ella suscritas.

El orden en el que se especifiquen los lotes en la proposición económica determinará la preferencia de la persona o empresa licitadora a la hora de resultar adjudicataria.

En las ofertas que formulen las personas o empresas licitadoras se entenderán comprendidos los tributos de toda índole que gravan los diversos conceptos.

No se aceptarán aquellas proposiciones que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente la oferta. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte de la persona o empresa licitadora de que adolece el error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la Mesa de Contratación mediante resolución motivada, sin que sea causa bastante para el rechazo, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	JOAQUIN MARIA VAÑO HURTADO	08/10/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	51236796908126355368 05576268381559285230 54169233
CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	RAFAEL SANTIAGO PICO CORBI	08/10/2024	ACCVCA-120	58043841437682945279 301363812484220617



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICIO DE PATRIMONIO

No serán admisibles ofertas que no alcancen el precio base de licitación, que serán rechazadas automáticamente por la Mesa de Contratación, ni las que tengan formulación comparativa con otras presentadas.

Comprobación de la veracidad de las declaraciones responsables:

Los servicios del órgano de contratación o la Mesa de Contratación podrán, en cualquier momento, solicitar la justificación documental del cumplimiento de las condiciones sobre las que las personas o empresa licitadoras hubieran declarado responsablemente su cumplimiento.

La persona o empresa licitadora deberá presentar la documentación requerida en el plazo concedido, a contar desde el envío del requerimiento. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona o empresa licitadora ha retirado su oferta y será excluido del procedimiento.

Cláusula 11ª. Mesa de contratación.

La Mesa de Contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa.

Para el ejercicio de sus funciones, la Mesa de Contratación podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos.

La composición de la Mesa de Contratación se encuentra disponible en el apartado "Documentos" del Perfil de Contratante del Ayuntamiento de València, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cláusula 12ª. Apertura y examen de las proposiciones.

Una vez concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá, en acto privado, en el lugar, día y hora señalados en el anuncio de licitación, a la apertura de la proposición y a su lectura. En la misma sesión procederá a la calificación de la documentación requerida para participar en la licitación contenida en el mismo presentado por las personas o empresas licitadoras, y si observase defectos materiales en la documentación presentada, concederá un plazo de tres días hábiles para que lo subsane; para el caso de que la finalización del plazo citado coincidiera en sábado o festivo, dicha finalización tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Ahora bien, si la documentación de una persona o empresa licitadora contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, no será admitido a la licitación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	JOAQUIN MARIA VAÑO HURTADO	08/10/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	51236796908126355368 05576268381559285230 54169233
CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	RAFAEL SANTIAGO PICO CORBI	08/10/2024	ACCVCA-120	58043841437682945279 301363812484220617



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICIO DE PATRIMONIO

Al margen de la subsanación a que se refiere el párrafo anterior, la Mesa de Contratación, a efectos de completar la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos, podrá recabar de éstos las aclaraciones que estime oportunas sobre las certificaciones y documentos presentados, así como requerirlos para la presentación de otros documentos complementarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la LCSP.

Además, en el caso de que se produzca el empate entre dos o más ofertas, se deberá aplicar el régimen de desempate establecido en la cláusula 8ª del presente pliego.

La Mesa, en este acto, indicará las proposiciones que han sido admitidas, las que han sido rechazadas y las causas de inadmisión de estas últimas.

La Mesa de Contratación, tras solicitar, en su caso, los informes técnicos que estime precisos, formulará una propuesta de adjudicación que el Servicio de Patrimonio elevará al órgano de contratación proponiendo la adjudicación de cada contrato a la persona o empresa licitadora que presente la mejor oferta, respecto de cada uno de los lotes, atendiendo al único criterio de valoración establecido en este Pliego.

De todo lo actuado conforme a los apartados anteriores, se dejará constancia en las actas correspondientes en las que se reflejará el resultado del procedimiento y sus incidencias.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, emitida tras los informes técnicos que considere pertinentes, el Servicio de Patrimonio requerirá a la persona o empresa licitadora que haya presentado la mejor oferta en cada uno de los lotes para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento en la dirección de correo electrónico habilitada a efectos de notificaciones, a fin de que constituya en la Caja Municipal la garantía definitiva a que se hace referencia en la cláusula 13 del presente pliego y acredite su constitución presentado el resguardo de constitución de la misma a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de València.

En el mismo plazo deberá constar la acreditación de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y de las cuotas de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes antes de la adjudicación del contrato.

La acreditación de la circunstancia de estar al corriente por la persona o empresa licitadora cuya proposición hubiera sido seleccionada para la adjudicación será recabada por el Ayuntamiento de València a la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria de forma telemática si así lo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	JOAQUIN MARIA VAÑO HURTADO	08/10/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	51236796908126355368 05576268381559285230 54169233
CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	RAFAEL SANTIAGO PICO CORBI	08/10/2024	ACCVCA-120	58043841437682945279 301363812484220617



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICIO DE PATRIMONIO

hubiese autorizado expresamente en el modelo de Declaración del Anexo II de este pliego de condiciones.

En el supuesto de que la licitadora no hubiese autorizado expresamente el acceso a dichos datos, deberá aportar certificados de la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expedidos en el mes del requerimiento, que acrediten que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Además, no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de València. La administración local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona o empresa licitadora ha retirado su oferta.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación a la persona o empresa licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Cláusula 13ª. Constitución de la garantía definitiva.

La persona o empresa licitadora que presente la mejor oferta constituirá y acreditará en el Servicio de Patrimonio, en el mismo plazo que corresponda conforme a lo dispuesto en la cláusula anterior, una garantía definitiva equivalente a dos rentas semestrales del precio ofertado al lote correspondiente, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Para la constitución de esta garantía, por parte del Servicio de Patrimonio se practicará la correspondiente liquidación, que será entregada a las personas adjudicatarias con el fin de que la hagan efectiva.

Al objeto de acreditar el cumplimiento de la constitución de la garantía definitiva, será admitido tanto el mandamiento de ingreso justificativo del depósito en la Tesorería municipal, como el justificante bancario del ingreso, siempre que el mismo se encuentre correctamente identificado conforme a las instrucciones que se le faciliten por el propio Servicio de Tesorería.

Esta garantía definitiva será devuelta a las personas adjudicatarias a la finalización del contrato, siempre que se encuentren al corriente de pago de los alquileres, y hayan procedido a la devolución de la llave y/o mando de acceso al garaje, además de presentado la documentación necesaria para poder realizar la transferencia de ese importe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	JOAQUIN MARIA VAÑO HURTADO	08/10/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	51236796908126355368 05576268381559285230 54169233
CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	RAFAEL SANTIAGO PICO CORBI	08/10/2024	ACCVCA-120	58043841437682945279 301363812484220617



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICIO DE PATRIMONIO

En todo caso, la garantía definitiva responderá de los conceptos a que se refiere el artículo 660 de la LCSP.

Cláusula 14ª. Adjudicación del contrato. Renuncia o desistimiento.

La adjudicación se acordará a propuesta del Servicio de Patrimonio y se llevará a cabo mediante resolución motivada en el plazo máximo de quince días, a contar desde la apertura de las proposiciones, al ser el precio el único criterio de valoración.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación se notificará a las personas o empresas licitadoras a través de la dirección de correo electrónico habilitada, y simultáneamente, se publicará en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, indicándose el plazo en que debe procederse a su formalización.

La propuesta de adjudicación del contrato no crea derecho alguno en favor de la persona o empresa seleccionada, que no los adquirirá, respecto a la Administración, mientras no se haya formalizado el contrato.

Antes de la formalización del contrato, el órgano de contratación por razones de interés público debidamente justificadas podrá renunciar a celebrar un contrato. También podrá desistir del procedimiento antes de la formalización cuando se aprecie una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación.

La compensación por los gastos en que hubiesen incurrido los candidatos aptos para participar en la licitación, o personas o empresas licitadoras, tendrá lugar en los términos señalados en el art. 152.2 de la LCSP.

CAPÍTULO III. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Cláusula 15ª. Perfección y formalización del contrato.

El contrato de alquiler se perfecciona mediante su formalización en documento administrativo. Serán a cargo de las personas o empresas adjudicatarias los gastos derivados del otorgamiento del contrato en escritura pública cuando deseen dicha formalidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	JOAQUIN MARIA VAÑO HURTADO	08/10/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	51236796908126355368 05576268381559285230 54169233
CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	RAFAEL SANTIAGO PICO CORBI	08/10/2024	ACCVCA-120	58043841437682945279 301363812484220617



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICIO DE PATRIMONIO

La formalización se efectuará, como máximo, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a las personas o empresas licitadoras.

En el caso de que la persona o empresa adjudicataria renunciase a la adquisición o no cumpliera las condiciones necesarias para la formalización del contrato en el plazo dispuesto, el órgano de contratación podrá acordar la incautación de la garantía definitiva, si estuviera constituida, sin perjuicio de la indemnización por eventuales pérdidas ocasionadas.

En estos supuestos podrá procederse a la adjudicación al siguiente o siguientes licitadores, por el orden de sus respectivas proposiciones, siempre que cubran el tipo de la primera subasta, o en su caso, de la segunda.

Queda expresamente prohibida la cesión de la adjudicación del inmueble, ya sea en favor de otro licitador o de cualquier otra persona ajena al procedimiento de adjudicación.

Cláusula 16ª. Derechos y obligaciones derivados del contrato:

Los efectos y extinción del arrendamiento se regirán por las normas de Derecho privado que le sean de aplicación, según su naturaleza.

El aprovechamiento de cada plaza de aparcamiento, y en su caso trastero, se cede como cuerpo cierto, manifestando la persona o empresa licitadora conocer y aceptar la situación física, jurídica, urbanística y registral del inmueble, renunciando expresamente a toda acción de saneamiento por evicción o vicios o defectos ocultos.

Cláusula 17ª. Resolución del contrato.

Serán causas de resolución del contrato el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente pliego.

En cualquier caso, serán causas de resolución:

1. El impago de la renta acordada o de su actualización durante un plazo de dos meses desde la fecha de notificación o desde la fecha en que finalice el semestre al que corresponda el pago, en cuyo caso dará derecho al Ayuntamiento de València a rescindir el contrato sin previo aviso al arrendatario y sin obligación de indemnización alguna.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	JOAQUIN MARIA VAÑO HURTADO	08/10/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	51236796908126355368 05576268381559285230 54169233
CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	RAFAEL SANTIAGO PICO CORBI	08/10/2024	ACCVCA-120	58043841437682945279 301363812484220617



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICIO DE PATRIMONIO

2. La existencia de subarriendo o cualquier otro tipo de cesión a favor de terceros por la persona adjudicataria del contrato de arrendamiento.

Id. Document: zKxD_yO4M_KcBc_Vnu5_ZLlS_2zwO_JSc=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-05301-2023-000164-00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIO ADJUNTA CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	JOAQUIN MARIA VAÑO HURTADO	08/10/2024	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	51236796908126355368 05576268381559285230 54169233
CAP SERVICI - SERV. DE PATRIMONI	RAFAEL SANTIAGO PICO CORBI	08/10/2024	ACCVCA-120	58043841437682945279 301363812484220617



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICIO DE PATRIMONIO

ANEXO I Modelo de proposición económica

D/D^a., con D.N.I. nº....., domiciliado/a para todos los actos de este procedimiento en....., C/..... nº..., teléfono....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, e interviniendo en su propio nombre y derecho, o en representación de..., DNI o NIF nº....., (según se trate de personas física o jurídica), con domicilio en..., C.P., teniendo conocimiento de los pliegos de condiciones aprobados por la Corporación Municipal de Valencia para contratar la CESIÓN DE USO TEMPORAL, EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO, DE 72 PLAZAS DE APARCAMIENTO DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y NATURALEZA JURÍDICA PATRIMONIAL (DIVIDIDOS EN 72 LOTES), se encuentra interesado en la adquisición del lote/s especificado/s a continuación y se compromete, con estricta sujeción a los requisitos, condiciones y obligaciones establecidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, a su adquisición en las siguientes condiciones y orden de preferencia:

Orden de preferencia	Nº de Lote y descripción*	Renta semestral ofertada (en letra y cifra)
1		
2		
2		
4		
5		
....		
...		

*Por ejemplo: Plaza de aparcamiento núm. 98 en sótano segundo C/ Músico Martínez Coll

Lugar, fecha y firma de la persona licitadora o de su representante y sello de la empresa.

Aclaraciones:

1. En caso de no coincidencia entre el número de lote con la descripción del inmueble correspondiente, prevalecerá esta última.
2. El precio se consignará en letra y número, en caso de discordancia prevalecerá el expresado en letra.



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICIO DE PATRIMONIO

ANEXO II: Modelo de declaración responsable

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA CONVOCADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA PARA LA CESIÓN DE USO TEMPORAL, EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO, DE 72 PLAZAS DE APARCAMIENTO DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y NATURALEZA JURÍDICA PATRIMONIAL, DIVIDIDOS EN 72 LOTES, Y AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE DATOS A LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

D/D^a., con D.N.I. nº....., domiciliado/a para todos los actos de este procedimiento en C/..... nº....., código postal....., localidad....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, e interviniendo en su propio nombre y derecho, o en representación de....., DNI o NIF nº..... (según se trate de personas física o jurídica), con domicilio en....., código postal....., localidad....., declara bajo su responsabilidad, en los términos previstos por el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que:

1. No se halla comprendido/a o que la empresa a la que representa, sus administradores y representantes no se hallan comprendidos en ninguna de las causas de prohibición e incompatibilidad para contratar reguladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

2. Se halla al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado y con el Ayuntamiento y de las cuotas de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, comprometiéndose, en caso de resultar su proposición la oferta más ventajosa, a aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de tales circunstancias en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento del órgano de contratación para la justificación, en los términos establecido en el art 150 de la LCSP.

A los efectos de acreditar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Seguridad Social se autoriza al Ayuntamiento a solicitar estos datos de forma telemática a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social en el supuesto de resultar la oferta económicamente más ventajosa.



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

SERVICIO DE PATRIMONIO

La autorización se otorga exclusivamente a los efectos del otorgamiento del contrato y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, General Tributaria que permite, previa autorización de la interesada/o, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, así como lo previsto en el artículo 14.2.b del Real Decreto 2009/2003, sobre la obtención de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

La autorización comporta el conocimiento y aceptación de las condiciones que rigen la cesión de datos conforme a las previsiones de la Ley Orgánica 15/15949, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/15949, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.